



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

10460

Artículo 1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 199,68.- (PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS) a favor del agente MARIEL VANESA MANCINI, legajo N° 15473/2, D.N.I. 24.436.081 en concepto de Bonificación por Antigüedad y S. A. C. correspondiente al año 2002 conforme se detalla en concepto de :

0.1 SJ.1 U.EJ. 01 P.17

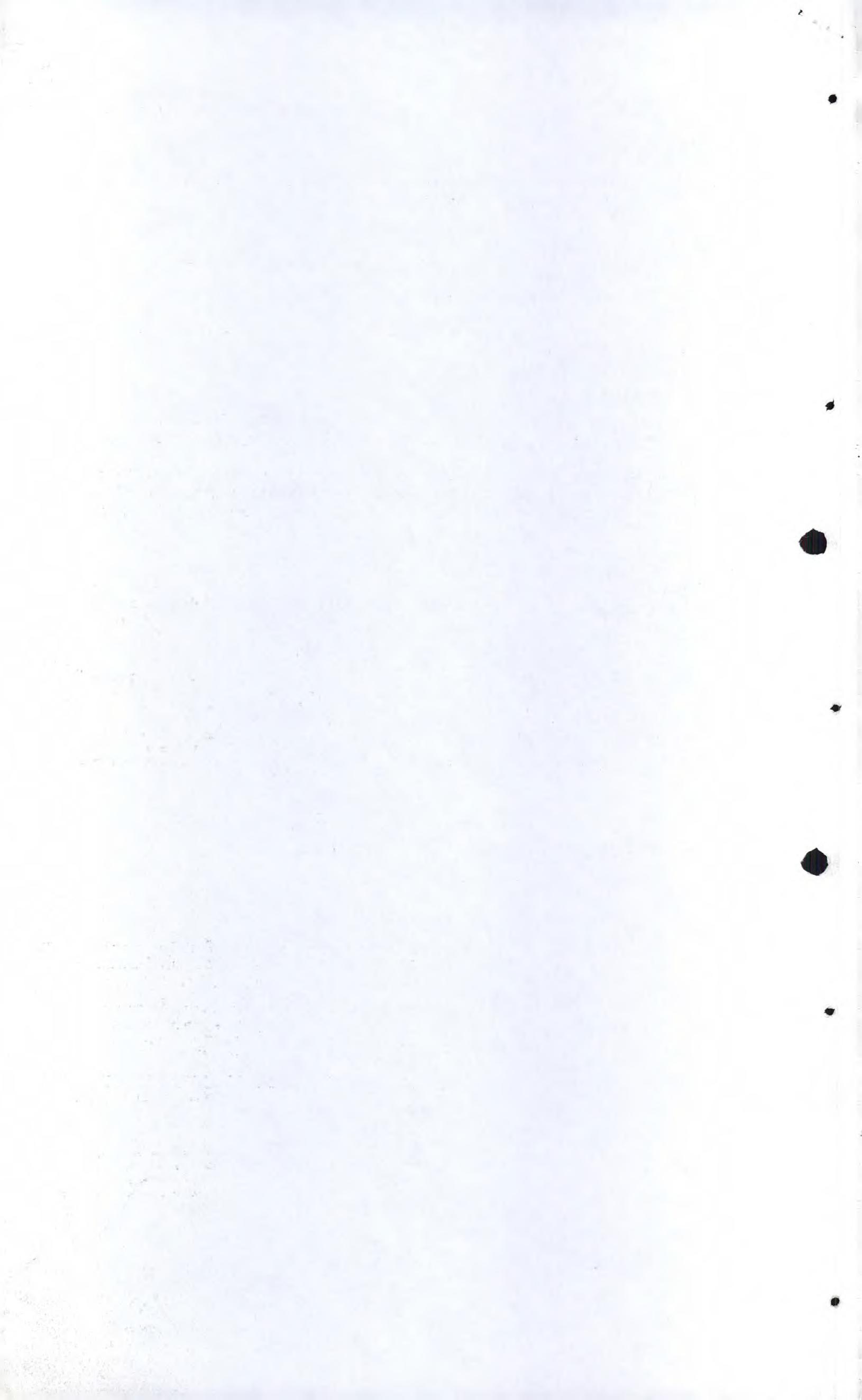
PARTIDA	DENOMINACION	TOTAL \$
1.1.3	Ref. que no hacen al cargo / 02	\$ 184,32
1.1.4	S. A. C.	\$ 15,36
Total		\$ 199,68

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación que deberán ser depositadas en el organismo que a continuación se indica:

- Jubilación	\$ 25,80	
- Jub. s/ SAC	\$ 2,15	<u>\$ 27,95</u>
- I. O. M. A.	\$ 8,85	
- I. O. M. A. s/ SAC	\$ 0,74	<u>\$ 9,59</u>

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

- 1.1.1.6.1	I.P.S.	\$ 23,96
- 1.1.1.6.2	I. O. M. A.	\$ 9,59
- 1.1.1.6.4	A. R. T.	\$ 1,71





Artículo -2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue por no haber sido contabilizado al cierre de ejercicio 2002.-

J.	SJ	UEJ.	P	CONCEPTO	PTE. GASTO \$
1	01	01	17	Ret. que no hacen al cargo/02	\$ 184,32 en exceso
1	01	01	17	S. A. C.	\$ 15,36 en exceso
1	01	01	17	I. P. S.	\$ 23,96 en exceso
1	01	01	17	I. O. M. A.	\$ 9,59 en exceso
1	01	01	17	A. R. T.	\$ 1,71

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las Partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 2002.-

Artículo-4º:-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 199,68 y 211320000 "Contribuciones Patronales a pagar" por la suma de \$ 35,26.-

Artículo-5º:- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de junio de 2008.-



REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSÉ LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1482
DE FECHA 02 JUL 2008

Registrada bajo el N° 10460

Stepanoff

LUCIA B. STEPANOFF MICHAUOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Antinucci

Maria Ester Antinucci
Jefa de Departamento
Administrativo
Secretaría de Gobierno

